

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA

Adjunto remito testimonio del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión de 18 de septiembre de 2015, relativo a la composición de las secciones de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Bilbao, a 22 de septiembre de 2015

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE



 <b>ICAGI</b> ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO ABOGATUEN ELKARGO PRESTUA	
DIA 01 OCT. 2015 EGUNA	
ENTRADA/SARRERA	SALIDA/IRTEERA
4104 d.11. 2015	

EAEko AUZITEGI NAGUSIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. A. DEL PAIS VASCO SECRETARIA DE GOBIERNO / GOBERNU IDAZKARIA	
23 SEP 2015	
ENTRADA/SARRERA NO REGISTRADO	2986
<b>INTERNA/SALIDA</b>	

EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE GIPUZKOA. DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup> BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 18 de septiembre de 2015 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DUODÉCIMO.- COMPOSICIÓN SECCIONES SALA DE LO SOCIAL.**

Se da cuenta de la propuesta de nueva composición de Secciones de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, de fecha 8 de septiembre de 2015, remitida por la Ilma. Sra. Presidenta de la misma para su aprobación por esta Sala de Gobierno.

Se acompaña a la referida propuesta Informe de Pleno no jurisdiccional de los/as Magistrados/as de dicha Sala mediante el que se informe favorablemente la referida propuesta de composición de Secciones por mayoría (siete votos a favor, tres en contra y una abstención).

Igualmente se adjunta Informe elaborado por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Florentino Eguaras Mendiri mediante el que informa negativamente la nueva distribución de los/as Magistrados/as de la Sala de lo Social y en el que insta que se acuerde la desestimación de la misma y que se restaure la composición que regía con anterioridad al cambio de febrero de 2015.

La Sala, previo examen y deliberación, acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta efectuada por la Ilma. Sra. Presidenta de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 22 de septiembre de 2015.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO**



EXCMO. SR:

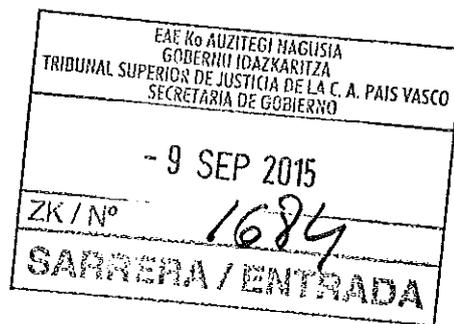
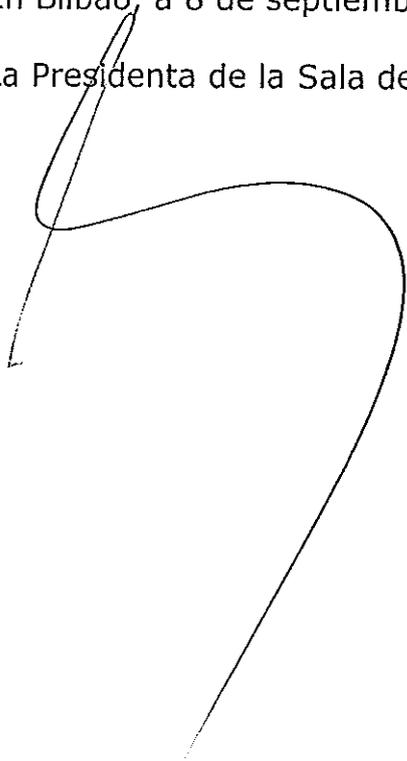
Adjunto remito a V.E. para su aprobación en Sala de Gobierno la Propuesta de nueva composición de Secciones de la Sala de lo Social de este TSJ para el año 2015.

Asimismo se adjunta el Informe solicitado por la Sala de Gobierno.

Se comunica igualmente la renuncia definitiva a la Propuesta inicial de composición de Secciones que fue anulada por la Comisión Permanente del CGPJ ha dictado Resolución el 3 de junio de 2015, y su sustitución por la que ahora se remite a V.E.

En Bilbao, a 8 de septiembre de 2015.

La Presidenta de la Sala de lo Social. Garbiñe Biurrun Mancisidor.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TSJ DEL PAÍS VASCO.

**EXCMO SR. PRESIDENTE:**

**GARBIÑE BIURRUN MANCISIDOR, PRESIDENTA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DEL PAÍS VASCO**

**EXPONGO:**

La Comisión Permanente del CGPJ ha dictado Resolución el 3 de junio de 2015 estimando en parte el recurso de alzada interpuesto por el Magistrado de la Sala de lo Social D. Florentino EGJARAS MENDIRI frente a sendas Resoluciones dictadas por la Sala de Gobierno y por quien suscribe el presente escrito, anulando la decisión sobre los criterios para la nueva composición de las Secciones de la Sala de lo Social de este TSJ, entendiendo, en esencia, que algunos de los criterios utilizados no estaban suficientemente objetivados – se trata del recurso de alzada 24/15 -.

Esta Presidencia sigue considerando conveniente proceder a la renovación de la composición de las Secciones, inalterada en los últimos años, para atender al intercambio de criterios jurídicos y evitar la petrificación de los mismos y su aislamiento entre las distintas secciones.

En consecuencia, como Presidenta de la Sala de lo Social de este TSJ, formulo las siguientes **PROPUESTAS** para la composición de las Secciones:

I.- En relación a la **composición de secciones y funcionamiento de la Sala para el año 2015, tras la anulación por la Comisión Permanente del CGPJ del acuerdo anterior:** se propone la modificación de la composición de las secciones funcionales de esta Sala de lo Social, de conformidad con los **siguientes criterios:**

1.- la **Presidencia de cada una de las tres Secciones** se cubrirá por los dos Magistrados de mayor antigüedad y por la Presidenta de la Sala, asignándose a cada sección por **estricto orden de antigüedad en el escalafón** entre l@s tres, comenzando por la Primera, siguiendo por la Segunda y finalizando por la Tercera;

2.- para el **resto de Magistrad@s:**

- a) Magistrad@s Especialistas: **estricto criterio de antigüedad-posición en el escalafón** de la carrera judicial, incorporándose cada Magistrad@ Especialista en tal orden de antigüedad a cada una de las tres Secciones sucesivamente, comenzando por la Primera, siguiendo por la Segunda y finalizando por la Tercera;
- b) Resto de Magistrad@s: **estricto criterio de antigüedad-posición en el escalafón** de la carrera judicial, comenzando por la Primera Sección para el más antiguo y siguiendo correlativamente por la Segunda y concluyendo con la Tercera y volviendo a realizarse la misma rueda hasta finalizar el/la últim@ Magistrad@.

3.- Los criterios expuestos conllevan en la presente ocasión, una modificación en la **composición de las Secciones**, que será, en adelante, la que a continuación se expresa:

a) la siguiente **distribución de l@s Magistrad@s de la Sala:**

#### **Sección Primera:**

Presidente: D. Manuel Díaz de Rábago Villar.  
Magistrados: D. Florentino Eguaras Mendiri (Especialista)  
D. Juan Carlos Iturri Gárate.  
D. Emilio Palomo Balda.

#### **Sección Segunda:**

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis.  
Magistrados: D. Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa (Especialista)  
D. Modesto Iruretagoyena Iturri.  
Dña. Ana Molina Castiella.

#### **Sección Tercera:**

Presidenta: Dña. Garbiñe Biurrún Mancisidor (Pta. de la Sala)  
Magistrados: Dña. Elena Lumbreras Lacarra (Especialista).  
D. José Luis Asenjo Pinilla.

b) la siguiente composición de las Secciones Primera y Segunda (ambas con cuatro Magistrad@s) a los **efectos de la deliberación:**

#### **Sección Primera:**

Sr. Díaz de Rábago: con los Sres. Iturri y Eguaras.  
Sr. Iturri: con los Sres. Eguaras y Palomo.  
Sr. Eguaras: con los Sres. Palomo y Díaz de Rábago.  
Sr. Palomo: con los Sres. Díaz de Rábago e Iturri.

### **Sección Segunda:**

Sr. Sesma: con el Sr. Iruretagoyena y la Sra. Molina.  
Sr. Iruretagoyena: con la Sra. Molina y el Sr. Benito-Butrón.  
Sra. Molina: con los Sres. Benito-Butrón y Sesma.  
Sr. Benito-Butrón: con los Sres. Sesma e Iruretagoyena.

### **Sección Tercera:**

Sra. Biurrun: con el Sr. Asenjo y la Sra. Lumbreras.  
Sr. Asenjo: con las Sras. Lumbreras y Biurrun.  
Sra. Lumbreras: con la Sra. Biurrun y el Sr. Asenjo

3.- las plazas que devengan vacantes en cada Sección serán ocupadas por quien las cubra legalmente, con las correcciones que resulten precisas para respetar el criterio relativo a la Presidencia de cada sección por l@s Magistrad@s con mejor puesto en el escalafón y por quien presida la Sala y para respetar asimismo el criterio de presencia de un/a Magistrad@ Especialista por sección.

II.- La nueva composición de las Secciones **entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de su aprobación** por la Sala de Gobierno del TSJ.

### **III.- Como normas transitorias:**

1.- tratándose de demandas o recursos con fecha de entrada anterior a la de su entrada en vigor y en los que se haya notificado la composición del Tribunal a las partes antes de la resolución sobre la nueva distribución de las Secciones, se mantendrá tal composición inicial a efectos de la celebración del juicio oral o de la deliberación del recurso,

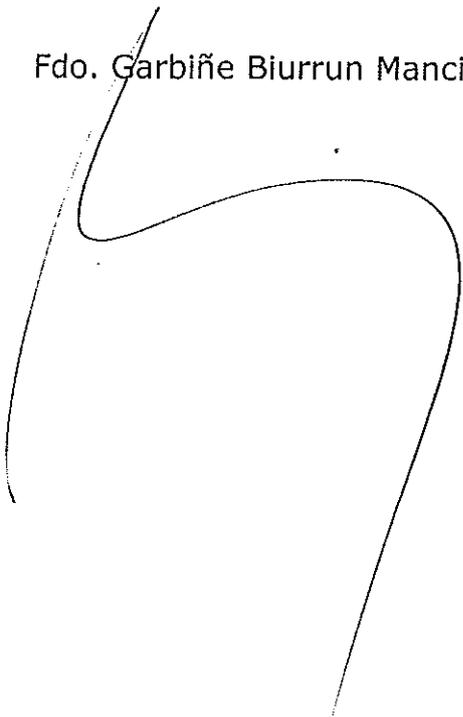
2.- en aquellas demandas o recursos que, teniendo fecha de entrada anterior a la entrada en vigor de esta nueva composición de las Secciones, no haya sido notificada a las partes aún la composición del Tribunal, éste estará compuesto por los miembros de la Sección a la

que esté destinado el/la Magistrad@ ponente a partir de la entrada en vigor de la nueva distribución:

IV.- Se adjunta Informe de Pleno no jurisdiccional de l@s Magistrad@s de esta Sala de lo Social, solicitado por esa Sala de Gobierno.

En Bilbao, a 8 de septiembre de 2015.

Fdo. Garbiñe Biurrun Mancisidor. Presidenta de la Sala de lo Social.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a single continuous line that forms a large, sweeping shape.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.**